

BASES CONCURSO DE PLAYBACK INFANTIL 2025

El Ayuntamiento de Alhendín, desde el Área de Festejos, en colaboración con Radio Alhendín FM, convoca el Concurso de Playback Infantil con arreglo a las siguientes bases:

1. El Concurso de Playback Infantil organizado por la Concejalía de Festejos, en colaboración con Radio Alhendín FM, en el marco de las Fiestas Patronales 2025, tiene como finalidad promover la cultura musical entre la ciudadanía, así como fomentar su creatividad artística.
2. Podrá participar cualquier persona entre 3 y 14 años de edad, empadronada o no en el municipio, y tanto de manera individual como en grupo.
3. Inscripción:
La inscripción al concurso puede formalizarse en concejalía de Festejos en Plaza de España s/n, en horario de 09:00 a 14:00 h. (Registro General). Es necesario entregar la ficha de inscripción adjunta a estas bases debidamente cumplimentada
4. El **plazo** para presentarse al concurso finaliza el **18 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas**.
5. El concurso se desarrollará el día 22 de agosto de 2025, a las 22:30 horas, en plaza de España y en el marco de las Fiestas Patronales 2025.
6. En caso de que no se presente un mínimo de 5 concursantes confirmados dentro de la fecha arriba indicada (18 de agosto de 2025), no se celebrará el concurso.
7. Premios:
Los premios del concurso, no acumulables, serán los siguientes:

PRIMER PREMIO: REGALO
SORPRESA
SEGUNDO PREMIO: REGALO
SORPRESA
TERCER PREMIO: REGALO
SORPRESA

8. Jurado:

El jurado que elegirá los ganadores estará por personas allí presentes viendo el espectáculo, valorando vocalización y conocimiento de la letra, caracterización (vestuario, maquillaje y coreografía), acercamiento a la figura del artista imitado, y originalidad del grupo y canción. El fallo del jurado será inapelable.

9. La entrega de premios se realizará al finalizar el concurso.

10. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca el Ayuntamiento de Alhendín como único organizador de concurso a la hora de resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. La aceptación del premio por los ganadores implicará expresamente la autorización al Ayuntamiento de Alhendín para utilizar publicitariamente su nombre y para difundir la fotografía, por los cauces legales que se estimen oportunos: prensa, redes sociales, internet...

11. Los convocantes se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las bases de los presentes premios, incluso su posible anulación antes de que se haga público qué concursantes han resultado premiados, siempre que exista causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o condiciones de los premios, o la anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.

12. No podrán repetirse canciones, de tal manera que tendrá preferencia el grupo que se inscriba en primer lugar, teniendo que cambiar de canción los siguientes que coincidan.

13. El orden de actuación lo determinará la organización y le será comunicado a cada participante previamente a su salida al escenario.

14. Organiza: Concejalía de Festejos Ayuntamiento de Alhendín
Colabora: Radio Alhendín FM

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN CONCEJALÍA DE FESTEJOS	REGISTRO DE ENTRADA
---	----------------------------

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE PLAYBACK INFANTIL 2025

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
EDAD	
NOMBRE DE PADRE/ MADRE/ TUTOR	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
TELÉFONO DE CONTACTO (Dos teléfonos de contacto)	/
CORREO ELECTRÓNICO	
ARTISTA O GRUPO A IMITAR	
TÍTULO DE LA CANCIÓN	
COMPONENTES DEL GRUPO Y EDADES	 años años años años años años años años
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE LUEGO SE PODRÁN PUBLICAR EN LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO	

En Alhendín, a de de 2025

Firmado